



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO
DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 16 ABR 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 087 - /

VISTOS: La facultad que me confiere la letra m) del artículo 3º del D.F.L. Nº 251, de 1931 y el Decreto Supremo de Hacienda Nº 863, de 1989, publicado en el Diario Oficial de 5 de Abril de 1990, antecedentes adjuntos y

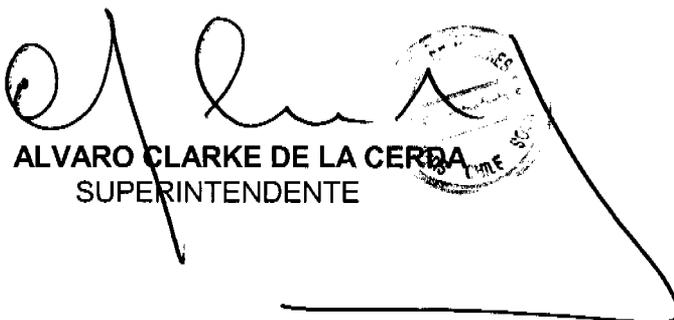
CONSIDERANDO :

Que según consta en certificado de defunción adjunto, con fecha 24 de Enero de 2003, se produjo el fallecimiento del señor Sergio Arturo Varas Cortés.

RESUELVO :

Déjase sin efecto, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredor de Seguros de don **Sergio Arturo Varas Cortés, R.U.T. 3.450.596-9.**

Anótese, comuníquese al mercado asegurador, y archívese.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl